

Huépil, 06 de Agosto de 2015

DECRETO ALCALDICIO N° 1962 /2015

VISTOS :

- a) *La constitución Política de la República de Chile, las disposiciones contenidas en el DFL N° 1/19653 Ley Orgánica Constitucional de bases generales de la administración del Estado, las atribuciones que me confiere el DFL N° 1 publicado el 26 de julio de 2006 que refunde y actualiza la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, los Arts. 1°, 2° y 3° de la Ley 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, y las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.*
- b) *Las disposiciones contenidas en la ley N° 19418 sobre Juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias, la Ley 20500 sobre asociaciones y participación ciudadana en la gestión pública*
- c) *El Decreto Alcaldicio N°401 del 14 de marzo de 2013 que nombra ministros de fe para asistir en calidad de ministro de fe para la conformación de las organizaciones que se rigen por la ley N° 19418 y Ley 20500 sobre asociaciones y participación ciudadana en la gestión pública*
- d) *El cese de funciones a contar del 13 de marzo de 2014 de la Srta. Ana Albarrán Martínez, Asistente Social, ex Directora de Desarrollo Comunitario*
- e) *La necesidad de complementar el Decreto Alcaldicio N°401 del 14 de marzo de 2015 que nombra en forma permanente a los ministros de fe que asistirán a las organizaciones comunitarias funcionales y territoriales y las que se formen en virtud de la Ley 20500 sobre asociaciones y participación ciudadana en la gestión pública en la conformación legal de estas entidades, y la posibilidad de aumentar el número de profesionales asistentes sociales que colaboren en este proceso*

DECRETO :

1. *Déjese sin efecto la designación en calidad de ministro de fe de la profesional Asistente Social Srta. Ana Miriam Albarrán Martínez por cese de funciones según se consigna en la letra d) de los vistos*
2. *Desígnese a las siguientes profesionales de la Municipalidad de Tucapel para asistir en calidad de ministro de fe para la conformación de las organizaciones que se rigen por la ley N° 19418 y Ley 20500 sobre asociaciones y participación ciudadana en la gestión pública, complementando de esta manera el equipo que fue designado por Decreto N°401 del 14 de marzo de 2013:*
 - *Srta. Olga Margarita Quintana Jara Asistente Social del Departamento de Desarrollo Comunitario.*
 - *Srta. Carmen Gloria González Lopez Asistente Social del Departamento de desarrollo comunitario.*
 - *Sra. Karen Varinia Zúñiga Martínez Asistente Social Directora del Departamento de desarrollo comunitario.*

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ ALISTER
ALCALDE**

Distribución
Alcaldía
Dpto. Desarrollo Comunitario
Secretaría Municipal
Of. Partes

